

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 61/2018

Viedma, 27 de febrero de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Planificación Estratégica y a los fines de continuar con el trabajo de Proyecto del Código Procesal para el Fuero de Familia, se ha propuesto realizar una reunión plenaria con los integrantes del Fuero.

Que la mencionada reunión se llevará a cabo en la ciudad de General Roca, durante los días 22 y 23 de marzo a partir de las 15:00 hs y de las 08:30hs, respectivamente.

Que por tal motivo se considera necesario disponer suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, para el día 22 de marzo de 2018 en el Fuero de Familia de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, y el día 23 de marzo de 2018 en el Fuero de Familia de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que a través de la Administración General se deberán efectuar los gastos que demande la organización de la actividad: viáticos, pasajes, traslados, estadías, etc., según información otorgada por el Centro de Planificación Estratégica.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada N°13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c).

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a los integrantes de la Unidad de Planificación del Fuero Familia -titulares de los Juzgados y de las Secretarías- de las cuatro Circunscripciones Judiciales a la reunión que se realizará en la ciudad de General Roca durante los días 22 y 23 de marzo de 2018, a partir de las 15:00 hs y 08:30 hs, respectivamente.

Artículo 2°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, para el día 22 de marzo de 2018 en el Fuero de Familia de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, y el día 23 de marzo de 2018 en el Fuero de Familia de las Cuatro Circunscripciones Judiciales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 3°.- Autorizar a la Administración General a efectuar todos los gastos que demande la organización de la actividad de los funcionarios, según información otorgada por el Centro de Planificación Estratégica.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.